

Medellín, 17 de mayo de 2024

**ACTA 21640002-1705-2024
EVALUACIÓN DE OFERTAS
INVITACIÓN PUBLICA 001-21640002-2024**

1. DATOS DE INVITACIÓN Y PROPUESTAS

1.2. Objeto de la Contratación

Prestación de Servicios de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros, para transportar, desde y/o hasta las 16 comunas y los corregimientos de la ciudad de Medellín, área Metropolitana del Valle de Aburrá, Municipios dentro y fuera del Departamento de Antioquia, a las diferentes personas, elementos e instrumentos que se requieran para el programa de la Red de Escuelas de Música de Medellín.

1.3. Organismo Financiador

Recursos del Programa Red de Escuelas de Música de Medellín, a través de Contrato Interadministrativo 4600100672 DE 2024 suscrito entre el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría De Cultura Ciudadana y Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia

1.4. Presupuesto oficial

El presupuesto oficial que la Universidad de Antioquia tiene para la contratación es de doscientos dos millones cuatrocientos veinte mil pesos M/L (\$202.420.000), incluidos todos los costos, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1001178905.

1.5. Entrega de propuestas

El día 08 de mayo de 2024, siendo las 12:00 m, Hora legal colombiana señalada por el Instituto de Meteorología, se realizó el cierre de las propuestas que fueron radicadas en la Ventanilla Única De Gestión de Correspondencia de la Universidad de Antioquia ubicada en la Calle 70 No. 52-21.

Según en el informe presentado por la Ventanilla Única De Gestión de Correspondencia de la Universidad de Antioquia, se recibió la oferta de un proponente, tal y como se ilustra en la siguiente tabla:

Tabla 1 Ofertas Recibidas

Proponente	Fecha de entrega	Hora de entrega
RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S	8/5/2024	11:35 am

Dirección: Ciudad Universitaria: Calle 67 No. 53-108 Medellín (Antioquia) • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21
Conmutador: 219 83 32 • **Fax:** 263 82 82 • **Nit:** 890.980.040 • **Apartado:** 1226
<http://www.udea.edu.co> - Medellín, Colombia

El 15 de mayo de 2024 se realiza solicitud a través del correo electrónico al proponente RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S, con un oficio firmado por el Decano de la Facultad de Artes GABRIEL MARIO VÉLEZ SALAZAR y la interventoría JAIRO CUERVO TAFUR, con el fin de subsanar los siguientes documentos habilitantes faltantes, según los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia, expuestos en la invitación, con el fin de que puedan ser habilitados para la presentación de la propuesta, donde se expuso un plazo máximo de entrega el 17 de mayo de 2024 hasta las 16:55 horas:

Documentos solicitados:

- Fotocopia de Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo.
- Certificación emitida por la ARL donde conste el porcentaje de avance en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST según Resolución 0312 de 2019
- Documento donde plasmese su compromiso claro y expreso de implementar el plan, política y procedimiento durante la ejecución del contrato y respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión al proceso contractual y formación en primeros auxilios.
- Certificado RUNT de cada vehículo donde se evidencie el modelo y estado del mismo. También se deberá presentar copia de las matrículas de cada vehículo.

El 16 de mayo de 2024 a las 9:58 horas el proponente RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S da respuesta vía correo electrónico con los soportes digitales solicitados al correo administracion.rmm@udea.edu.co, cumpliendo con las condiciones de entrega expuestas en el oficio.

2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

2.2. Resultados de la evaluación

Los criterios para tener en cuenta para la presente evaluación corresponden a: precio, experiencia y calidad. De conformidad con la verificación efectuada y previos los análisis correspondientes, los resultados de la evaluación del cumplimiento de los requisitos de los documentos de invitación a cotizar se presentan en las siguientes tablas:

Tabla 2 Análisis de la oferta

Proponente	Cumplimiento del objeto contractual	La oferta ha sido debidamente firmada	Se allegó con la oferta la póliza de seriedad de la oferta
RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S	Cumple	Cumple	Cumple



2.2.1. Requisitos Habilitantes, Técnicos y de Experiencia.

Se realizó una verificación de cada uno de los requisitos habilitantes, técnicos y de experiencia, donde se identificó que, el proponente RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S cumplió con cada uno de los soportes exigidos en la invitación:

Tabla 3 Requisitos Habilitantes

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES			
PROPONENTE		RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S.	
NIT		811010525-1	
Numeral	Requisitos jurídicos para persona jurídica	Medio De Prueba (Se debe adjuntar con la propuesta)	Verificación de medio de prueba
1	<p>Ser una persona jurídica, sociedad comercial o cooperativa, por tanto, el Proponente debe:</p> <p>(i) Tener capacidad jurídica para celebrar contratos (ii) Tener como objeto social la categoría de: ✓ Transporte Público Terrestre Automotor Especial de Pasajeros.</p> <p>(iii) Tener por lo menos TRES (3) años, o más, de haber sido REGISTRADA en la Cámara de Comercio respectiva, contados a partir de la fecha de cierre de la INVITACIÓN hacia atrás. (iv) Tener una duración igual o mayor a OCHO (8) años, contados a partir del cierre de la INVITACIÓN. (v) No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Consejo Directivo, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con la UdeA, conforme con la Constitución, la Ley y el Acuerdo Superior 395 de 2011 de la Universidad de Antioquia. (vi) No estar en cesación de pagos o cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la UdeA presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato. (vii) Contar con agencia o sucursal en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.</p>	<p>(i) Certificado de existencia y representación legal del PROPONENTE expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del PROPONENTE, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.</p> <p>(ii) Autorización del máximo órgano social de la sociedad, cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la propuesta y suscribir el contrato.</p> <p>iii) Carta de presentación y declaraciones de la PROPONENTE debidamente diligenciado y firmado.</p> <p>iv) Documento de identidad del Representante Legal.</p> <p>V) Certificado de Registro mercantil del PROPONENTE expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del PROPONENTE, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.</p>	<p>Cumple.</p> <p>(i) Folios 03-08 Constituida por escritura pública N°1093 de la asamblea general de accionistas de Santa Marta inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Medellín, el 25 de junio 1997 bajo el N°5033 del libro 4 y posteriormente inscrita en cámara y comercio con el N°65334 del libro 4 se constituyó la persona jurídica con naturaleza comercial denominada RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S. Vigencia Indefinida. Certificado expedido el 11 de abril de 2024 por la Cámara de Comercio de Santa Marta código de verificación dzYpdQ9P36.</p> <p>(ii y iii) Folios 01-02 Anexo N°1 Carta de presentación de la propuesta Fecha de creación: 06 de mayo 2024 Expedido y firmado por: Fabio Arango - Representante Legal de RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S.</p> <p>(iv) Folio 10. Copia de la cédula de ciudadanía por ambos lados, del señor Fabio Alberto Arango Arango.</p> <p>(v) Folio 03 Certificado de Cámara y Comercio con matrícula N° 236194, fecha de renovación 23 de marzo 2024 y Grupo NIIF II.</p>



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Facultad de Artes

2	Haber cumplido con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Propuesta Comercial. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo.	(i) Certificación del pago de los aportes de los empleados al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal, o en su defecto el Representante Legal debidamente diligenciado y firmado. En caso de que firme el revisor fiscal, aportar la fotocopia de la Tarjeta Profesional.	Cumple Folio 09 -11 Certificado de pago de aportes expedido y firmado por el revisor fiscal Wilmar Alexander Ríos Restrepo el 06 de mayo de 2024.
3	No estar reportada al Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. (Art. 60 Ley 610 de 2000; Circular 005 del 25 de febrero de 2008)	El proponente debe consultarlo y aportarlo (http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales).	Cumple Folios 97 - 98 Certificado del representante legal expedido por la contraloría general de la República el 06 de mayo de 2024 con código de verificación: 71905162240506100643, donde se indica que no se encuentra como responsable fiscal. Certificado de la persona jurídica expedido por la contraloría general de la República el 06 de mayo de 2024 con código de verificación: 8110105251240506100721, donde se indica que no se encuentra como responsable fiscal.
4	No estar en mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016)	El proponente debe consultarlo y aportarlo (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspxs).	Cumple Folios 109-110 Certificado expedido por la policía nacional el 6 de mayo de 2024, donde se informa que no tiene medidas correctivas pendientes.
5	Estar inscrita en el Registro Único Tributario, conforme las exigencias establecidas por la DIAN para la respectiva actividad que desarrolla	Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) vigente y completo.	Cumple Folio 44 RUT 8110110525-1 actualizado 2024/03/08, código de actividad 4921, Régimen Común.
6	Estar habilitada por el Ministerio de Transporte para prestar, según categoría Transporte Público Terrestre Automotor Especial de Pasajeros. De ser procedente, haber sido rehabilitada o verificadas por el Ministerio de Transporte, las condiciones para mantener la habilitación.	Fotocopia de la Resolución de habilitación de la empresa, en la modalidad de transporte público terrestre automotor especial (Decreto 1079 de 2015 Artículo 2.2.1.6.3.6 Fotocopia de la resolución de rehabilitación o verificación de las condiciones para mantener la habilitación, (Decreto 1079 de 2015 Artículo 2.2.1.6.14.1). Además, se debe presentar un oficio certificado por el Ministerio de Transporte donde se verifique que siguen cumpliendo las condiciones que lo habilitan según la categoría del servicio, de una vigencia no superior a 60 días.	Cumple Folio 15-21 Resolución de habilitación en la modalidad de transporte del 23 de mayo de 2001 con N°00200. Resolución de habilitación en la modalidad de transporte del 15 de octubre de 2019 con N°379 de 2019. Folio 45-51 Certificado expedido por el Ministerio de Transporte el 10 de abril de 2024 donde se habilita la modalidad de transporte y capacidad transportadora de la empresa RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S., con radicado MT N° 20242470388741.
7	Se admite subcontratación cuando sea mediante colaboraciones empresariales realizadas entre empresas de Medellín. Estas colaboraciones deben estar reportadas ante el Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte de Información, las cuales permitan atender las necesidades del servicio del proyecto Red de Música y estará bajo la responsabilidad de la empresa de transporte a la que le han sido contratados los servicios.	Si hay colaboraciones empresariales el transportador deberá enviar el extracto único del contrato y la acreditación de los demás documentos que soportan la operación, en conformidad con el decreto 431 de 2017, en su artículo 9, que modifica el artículo 2.2.1.6.3.4. del Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015.	No aplica, ya que la empresa no subcontrata sus servicios.

Dirección: Ciudad Universitaria: Calle 67 No. 53-108 Medellín (Antioquia) • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21
Conmutador: 219 83 32 • **Fax:** 263 82 82 • **Nit:** 890.980.040 • **Apartado:** 1226
<http://www.udea.edu.co> - Medellín, Colombia



8	Tener autorización vigente para laborar horas extras	Fotocopia de Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo	Cumple Soporte digital de 6 folios. Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo con resolución N°0401-23 del 07/11/2023.
9	Cumplimiento del programa de Salud Ocupacional, establecidos en el Decreto 1295 de 1994, Decreto 1072 de 2015 y 1562/2012 y demás normas que lo modifiquen, reglamenten o adicionen	Certificación emitida por la ARL donde conste el porcentaje de avance en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST según Resolución 0312 de 2019	Cumple Soporte digital de 15 folios. Certificado expedido por la ARL Sura el 30 de enero de 2024, donde se especifica que el porcentaje de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST es del 100% y su resultado es ACEPTABLE. Código transacción: 3882069
10	Tener Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)	Documento del PESV (Decreto 1252 de 2021): Informe por parte del PROPONENTE de los avances de las estrategias del Plan.	Cumple Folio 107 - 108 Certificado expedido y firmado por el representante legal Fabio Arango el 06 de mayo de 2024, donde consta que la empresa transportadora cuenta con un plan de seguridad vial, con radicado 201600321205
11	Estar inscrita, calificada y clasificada en el Registro Único de Proponentes –RUP- de la Cámara de Comercio de su domicilio antes de la fecha de cierre o entrega de propuestas de esta invitación, en la clasificación de la UNSPSC código: 781118	Original o fotocopia del Certificado del RUP, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la Invitación, debidamente renovado en el año 2022.	Cumple Folio 53 -94 Copia del certificado del RUP N°2919, expedido por Cámara y Comercio de Santa Marta para el Magdalena, el 22 de abril de 2024 con código de verificación GwPN2CpUSy, con fecha de renovación del 10 de abril de 2024.
12	Representante legal no puede estar reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, REDAM (Ley 2097 de 2021) y No haber sido condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de edad (Ley 1918 de 2018, y Decreto 753 de 2019)	Certificado de la REDAM y Certificado de antecedentes judiciales.	Cumple Folio 111 Certificado expedido por el MINTIC el 05 de mayo de 2024, con código de verificación GHF5AYJW9E, con vigencia hasta el 04 de agosto de 2024. Certificado digital expedido por la Policía Nacional donde se informa que el señor Fabio Arango no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la constitución política de Colombia
13	Contar con un plan de capacitación, políticas y procedimientos en temáticas relacionadas con Derechos Humanos, socializado en su personal y partes vinculadas e interesadas, fomentando el conocimiento, respeto, promoción y aplicación de las obligaciones de derechos humanos.	Documento plan de capacitación. Políticas y procedimientos apropiados. Aprobados por el más alto nivel directivo de la empresa, deben ser públicos y difundidos interna y externamente a todo el personal y partes interesadas. El proveedor o proponente debe incluir en la propuesta documento donde plasme su compromiso claro y expreso de implementar el plan, política y procedimiento durante la ejecución del contrato y respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión al proceso contractual.	Cumple Soporte digital de 10 folios. Carta de certificación expedida y firmada por el representante legal Fabio Arango, donde se especifica el compromiso claro y expreso de implementar el plan, política y procedimiento durante la ejecución del contrato y respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión al proceso contractual.



Tabla 4 Requisitos Técnicos y de Experiencia.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA HABILITANTES			
PROPONENTE		RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S.	
NIT		811010525-1	
Numeral	Requisitos jurídicos para persona jurídica	Medio De Prueba (Se debe adjuntar con la propuesta)	Verificación de medio de prueba
1	Experiencia: El Proponente debe demostrar experiencia específica en la prestación de servicios objeto de la Invitación, ejecutados en Colombia, en entidades públicas o empresas privadas. Para evaluar la experiencia se tomarán los contratos ejecutados y registrados por el Proponente en el RUP, clasificados en el Código 781118 del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC)	Medio de prueba: Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) vigente.	Cumple Folio 53 -94 Copia del certificado del RUP N°2919, expedido por Cámara y Comercio de Santa Marta para el Magdalena, el 22 de abril de 2024 con código de verificación GwPN2CpUSy, con fecha de renovación del 10 de abril de 2024.
2	Capacidad transportadora: la capacidad transportadora Global es el número de vehículos que se requieren para atender las necesidades de movilización, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.6.2.1 del decreto. El proponente debe tener capacidad mínima de 10 buses con capacidad de hasta 40 personas, 3 busetas con capacidad de hasta 24 personas y 3 micro con capacidad de hasta 15 personas disponibles en simultáneo en un mismo día. Las condiciones técnicas de los vehículos deberán cumplir con las establecidas en el Decreto 348 de 2015 expedido por el Ministerio de Transporte por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial	Fotocopia de la Resolución o Acto Administrativo en el que se evidencia la capacidad transportadora, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.6.7.1. del Decreto 431 de 2017 o Certificado expedido por representante legal bajo gravedad de juramento con la capacidad transportadora e indicando que cumple con la capacidad mínima requerida	Cumple Folio 45-51 Certificado expedido por el Ministerio de Transporte el 10 de abril de 2024 donde se habilita la modalidad de transporte y capacidad transportadora de la empresa RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S., con radicado MT N° 20242470388741.
3	Modelo de vehículos: en este proceso contractual, la seguridad de las personas que se transportarán es un aspecto esencial e importante para establecer los requisitos que deberán cumplir las sociedades oferentes, conforme a lo anterior, los vehículos usados en este proyecto deberán ser del año 2016 en adelante.	Certificado RUNT de cada vehículo donde se evidencie el modelo y estado del mismo. También se deberá presentar copia de las matrículas de cada vehículo	Cumple Folio 52 Carta de certificación modelos carros, expedida y firmada por el representante legal Fabio Arango el 06 de mayo de 2024, donde certifica que los modelos de los vehículos son de 2016 en adelante según el pliego de condiciones. Soporte digital con 106 folios Matrículas de 16 vehículos modelo 2026 y certificaciones expedidas por el RUNT de los 16 vehículos.
4	Guía: el proponente deberá incluir dentro de sus servicios de transporte una persona en calidad de acompañante o guía certificada por la empresa, que cuente con formación en primeros auxilios básicos o primer respondiente, con la capacidad de brindar atención a los menores que se desplazan en los vehículos.	Documento plan de capacitación en primeros auxilios básicos o primer respondiente, aprobados por el más alto nivel directivo de la empresa. El proveedor o proponente debe incluir en la propuesta documento donde plasme su compromiso claro y expreso de implementar el plan, política y procedimiento durante la ejecución del contrato y respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión al proceso contractual.	Cumple Soporte digital de 10 folios. Carta de certificación expedida y firmada por el representante legal Fabio Arango, donde se especifica el compromiso claro y expreso de implementar el plan, política y procedimiento durante la ejecución del contrato y respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión al proceso contractual.



1.2.1. Indicadores Financieros.

Tabla 5 Indicadores financieros

Proponente	Nombre de índice	Condición de la invitación	Índices presentados por el proponente
RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S	Liquidez	Mayor o igual a 1.20	3,38
	endeudamiento	Menor o igual a 0.50	0,45
	Razón Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 3.00	4,09
	Rentabilidad de Patrimonio RP	Mayor o igual a 0.15	0,26
	Rentabilidad del Activo RA	Mayor o igual a 0.10	0,14

De acuerdo a la información financiera suministrada en el RUP del proponente RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S., se identifica que cumple con los indicadores financieros y condiciones establecidas en la invitación 001-21640002-2024.

2.3. Resultados de calificación

2.3.1. Precio

El precio tiene un valor total de 70 puntos.

La asignación del puntaje se hará con el siguiente procedimiento.

- Para cada ítem cotizado (Tipo de vehículo / Ruta), se asignará el valor de un (1) punto al precio más alto, dos (2) puntos al precio que le siga, obteniendo el precio más bajo el mayor número de puntos, según el número de propuestas recibidas.
- En el caso de que dos o más propuestas tengan el mismo precio en el mismo ítem, se les dará igual puntaje, en el rango que clasifiquen. El precio que le sigue obtiene el puntaje siguiente, así: si dos o más propuestas tienen el precio más alto, todas obtienen un (1) punto y el precio menor que le sigue obtiene dos (2) puntos, y así hasta otorgar el puntaje a todas las propuestas. se multiplicarán los puntos obtenidos por la importancia relativa asignada a cada ruta (ver cuadro del numeral 9, literal q, en la columna “/Ruta (porcentaje de importancia relativa)” y se sumarán el producto obtenido en cada uno de los ítems. A quien obtenga el mayor puntaje total, se le asignarán 70 puntos. A las demás, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje total} = \frac{\text{PPE} * 70}{\text{PMP}}$$

En donde:

PMP: Puntos de la Mejor Propuesta, la cual se define según la propuesta que en la sumatoria de todos los ítems haya obtenido el mayor puntaje.

PPE: Puntos de la Propuesta Evaluada.

Tabla 6 Propuesta financiera según invitación

Proponente	RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S			
RECOGER Y REGRESAR AL LUGAR DE ORIGEN DENTRO DE UN RECORRIDO PREVIAMENTE PROGRAMADO)				
Tipo de Vehículo / Ruta	Porcentaje Importancia Relativa	Vehículo: Bus: Pasajeros: De 20 a 40 o más	Vehículo: Buseta Pasajeros: De 20 a 27	Vehículo: Microbús Pasajeros: De 6 a 19.
Medellín Aeropuerto Rionegro	5%	N/A	N/A	N/A
Área urbana Medellín	50%	\$500,000	\$450,000	\$320,000
Corregimiento San Antonio de Prado	12%	\$710,000	\$603,846	\$520,000
Corregimiento San Cristóbal	12%	\$710,000	\$600,000	\$500,000
Corregimiento Santa Elena	16.5%	\$900,000	\$850,000	\$700,000
Área Metropolitana; Barbosa, Girardota, Copacabana y Bello	1%	N/A	N/A	N/A
Área Metropolitana; Sabaneta, Caldas, La Estrella, Itagüí, Envigado.	2%	N/A	N/A	N/A
Medellín – Boyacá (Duitama)	0,5%	\$9,000,000	N/A	N/A
ida y regreso - 5 días	0,5%	\$7,000,000	N/A	N/A
Medellín – Bogotá	0,5%	\$11,000,000	N/A	N/A

El proponente cumple con los valores establecidos dentro de la invitación 001-21640002-2024, por tal motivo se le da una calificación de **70** puntos.

2.3.2. Experiencia

La experiencia tiene un valor máximo de 20 puntos, calculados de la siguiente manera:

- La experiencia mínima deberá ser de 8 años en la prestación de servicios de transporte especial.
- El proponente deberá demostrar su experiencia mediante contratos ejecutados cuyo objeto sea o dentro de su alcance incluya, servicio de transporte para un grupo específico de usuarios según el numeral 4 artículo 13 del decreto 348 de 2015 y/o transporte de estudiantes según el numeral 1 del mismo artículo y artículo 2.2.1.6.3.2 del Decreto Único Reglamentario 1079 de 2015.
- Para la evaluación se tendrán en cuenta máximo cinco (5) certificados de contratos ejecutados y registrados por el Proponente en el RUP, de los últimos años contados a partir del primero (1) de enero de 2022. Cada uno con un valor de 4 puntos.

Estos certificados deben incluir los siguientes ítems, los cuales serán evaluados con 1 punto para cada criterio, calificado favorablemente.

- Puntualidad del servicio
- Buen trato y calidad del personal (relaciones del personal)
- Presentación (Personal debidamente identificado)
- Condiciones de Aseo del Vehículo

Tabla 7 Experiencia

Proponente	RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S				
	Certificado 1 (Municipio Santafé de Antioquia)	Certificado 2 (Politécnico Jaime Isaza Cadavid)	Certificado 3 (E.S.E. Metrosalud)	Certificado 4 (Municipio de Barbosa)	Certificado 5 (Congregación HH.EE.CC)
Puntualidad del servicio	1	1	1	1	1
Buen trato y calidad del personal (relaciones del personal)	1	1	1	1	1
Presentación (Personal debidamente identificado)	1	1	1	1	1
Condiciones de Aseo del Vehículo	1	1	1	1	1
Total, puntaje	4	4	4	4	4

El proponente cumple con todos los requisitos de experiencia solicitados en la invitación 001-21640002-2024, por tal motivo se le da una calificación de **20** puntos.

2.3.3. Calidad

La calidad tiene un valor máximo de 10 puntos, calculados de la siguiente manera:

- Certificación en la norma ISO 9001 – 6 puntos
- Certificación en la norma ISO 14001- 4 puntos.

El proponente no presenta certificaciones de calidad, según lo establecido en la invitación 001-21640002-2024, por tal motivo, se le otorgan **0** puntos en este ítem.

2.3.4. Puntaje Final

Empresa	Puntaje precio	Puntaje Experiencia	Puntaje calidad	Total
RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S	70	20	0	90

De acuerdo a la revisión realizada, se determina que, el proponente RUTAS VERDE Y BLANCO S.A.S obtuvo un puntaje de 90 en los criterios de calificación y cumple con cada uno de los requisitos habilitantes, técnicos y de experiencia solicitados en la invitación 001-21640002-2024; por lo tanto, están habilitados para cumplir con los criterios de la licitación de transporte para el proyecto de la Red de Música de Medellín.

Atentamente,



GABRIEL MARIO VÉLEZ SALAZAR
Decano
Facultad de Artes



JAIRO CUERVO TAFUR
Interventor



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Facultad de Artes

Dirección: Ciudad Universitaria: Calle 67 No. 53-108 Medellín (Antioquia) • **Dirección de correspondencia:** Calle 70 No. 52-21
Conmutador: 219 83 32 • **Fax:** 263 82 82 • **Nit:** 890.980.040 • **Apartado:** 1226
<http://www.udea.edu.co> - Medellín, Colombia